

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

13674 Orden de 19 de septiembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 aprueba el Programa de Redistribución de efectivos, con el objetivo de lograr una mejor optimización de los recursos humanos y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios.

La correcta aplicación del citado programa conlleva, en algunos supuestos, la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia a fin de reflejar adecuadamente los cambios de adscripción de centro de destino de los puestos de trabajo, que han de ser objeto de traslación a la relación de puestos de trabajo. Lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos que se determinan en la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el personal ocupante de estos puestos seguirá percibiendo sus retribuciones con cargo al programa presupuestario actual, hasta el final del ejercicio presupuestario 2013.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de octubre de 2013.

Murcia a 19 de septiembre de 2013.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500361, en centro de destino donde dice: "30110 Secretaría General"; debe decir: "30467 I.E.S. El Carmen", Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores.

Los puestos de trabajo Administrativo, código AD00322; Auxiliar Administrativo, código AA00288, en centro de destino donde dice: "30180 Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores"; debe decir: "30850 Dirección General de Medio Ambiente".

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado, código N700599, en centro de destino donde dice: "30180 Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores"; debe decir: "30280 Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia".

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Secretaría General

Los puestos de trabajo Técnico de Gestión, código TC00474, Técnico, código TB00013, en centro de destino donde dice: "30701 Secretaría General"; debe decir: "30280 Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia".

El puesto de trabajo Técnico, código TB00008, en centro de destino donde dice: "30701 Secretaría General"; debe decir: "30950 Dirección y Gerencia del O.A.IMAS", Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00380, en centro de destino donde dice: "30701 Secretaría General", debe decir: "30520 Dirección de Consumo, Comercio y Artesanía, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación".

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA01186, en centro de destino donde dice: "30701 Secretaría General", debe decir: "30850 Dirección de Medio Ambiente, Consejería de Presidencia".

Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación

El puesto de trabajo Técnico Gestión, código TC00312, en centro de destino donde dice: "30730 Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación"; debe decir: "30180 Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores, Consejería de Presidencia".

Dirección General de Política Social.

Los puestos de trabajo Técnico Gestión, código TC00471, Técnico Educador, código TR00002, en centro de destino donde dice: "30730 Dirección General de Política Social"; debe decir: "30967 Dirección General de Personas con Discapacidad, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social".

El puesto de trabajo Técnico Gestión, código TC00382, en centro de destino donde dice: "30730 Dirección General de Política Social"; debe decir: "30850 Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Presidencia".

Los puestos de trabajo Técnico Responsable, código TO00217, Educador, código ED00132, en centro de destino donde dice: "30730 Dirección General de Política Social"; debe decir: "30953 Dirección General de Personas Mayores, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social".

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Dirección General de Personas Mayores

El puesto de trabajo de Administrador H.P.M. San Javier, código AC00008; en centro de destino, donde dice: "35901 Hogar de Personas Mayores de San Javier" debe decir: "35403 Oficina de Empleo de San Javier", Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.

Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información, código AL00155; en centro de destino, donde dice: "30961 D.G. Pensiones, Valorac. y Progr. Inclusión" debe decir: "30964 Servicio de Valoración Murcia".

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría General

Los puestos de trabajo de Auxiliar Coordinador Gestión Económica, código N500147; Auxiliar Administrativo, códigos AA00071 y AA00061; Auxiliar Especialista, código JG00333, en centro de destino, donde dice: "30201 Secretaría General", debe decir: "30280 Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia".

El puesto de trabajo de Administrativo de Apoyo, código AS00156, en centro de destino, donde dice: "30201 Secretaría General", debe decir: "30240 D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones".

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Los puestos de trabajo de Auxiliar Apoyo Información OCAG, código AL00197, Auxiliar Apoyo Información, código AL00124; Auxiliar Administrativo, códigos AA00223, AA01252, AA00490 y AA00489, en centro de destino, donde dice: "30130 Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios", debe decir: "30280 Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia".

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeas

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500443, en centro de destino, donde dice: "30210 D.G. de Presupuestos y Fondos Europeos", debe decir: "30280 Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia".

Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00047, en centro de destino, donde dice: "30250 Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos", debe decir: "30280 Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia".



Intervención General

El puesto de trabajo de Administrativo, código AD00320, en centro de destino, donde dice: "30230 Intervención General", debe decir: "30280 Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia".

Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código TC00378, en centro de destino, donde dice: "30240 Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, debe decir: "30950 Dirección y Gerencia del IMAS, Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social".

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01696, en centro de destino, donde dice: "30112 Parque Móvil Regional", debe decir: "30280 Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia".